



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1333/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1616/2023, caratulado: "EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA LICITACIÓN PRIVADA N.º 29/2023 – ADQUISICIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, solicita autorización para realizar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de UN (1) equipo de aire acondicionado, el cual será destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de esta ciudad.

Que, a f. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 977, de fecha 24.1.2023, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000,00).

Que a ff. 4/5 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2470, de fecha 15.3.2023, por el mismo importe.

Que a ff. 6/7 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Secretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza n.º 11738/2012, la adquisición de UN (1) equipo de aire acondicionado podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Privada n.º 29/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 26 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de UN (1) equipo de aire acondicionado, destinado a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 26 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.450.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 – C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC – C.E. Equipo de Salud Comunitaria - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 24.11.00 4.3.7.0 - Equipos de oficina y muebles.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal